



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 52 /2026

Sr.
Omar Fuentes Lillo
Código solicitud MU062T0003915
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpto en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003915

“Mediante la presente, me dirijo a ustedes para solicitar amablemente el reporte detallado de delitos y faltas ocurridos en la comuna de Conchalí durante el período 2024-2025. El informe solicitado deberá ser proporcionado en formato Excel e incluir la siguiente información: Distribución de delitos y faltas por casos policiales, especificando: - Rango horario y días de la semana - Fechas de los casos - Familia de delitos Además, se requiere que se realice una georeferenciación de los delitos mediante la elaboración de un mapa de calor. Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta a la presente solicitud.....”

Sobre el particular, cumpto en responder adjuntando la información requerida de acuerdo con lo informado por la Dirección de Seguridad Pública.

Es cuanto podemos informar.

En mérito de lo expuesto, se da por cumplido lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N° 20.285.

Finalmente, se informa que, si usted no se encontrare conforme con la presente respuesta, podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, conforme a la normativa vigente.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 24 de febrero de 2026